



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA
RAMBLA (CÓRDOBA) EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.-**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D. Alfonso Osuna Cobos

Miembros del Pleno.-

D. Martín Alcaide Ruiz

D^a. Eva María Osuna Luque

D^a. Inmaculada C. Castellero Jémez

D. Rafael Espejo Lucena

D. Jorge Jiménez Aguilar

D. Lorenzo Nadales Luque

D^a. Inmaculada Rodríguez Mármol

D^a. Rafaela Hinestrosa Codina

D. Manuel Fernández Campos

D^a. María Leonor Jordán López

D^a. Amparo Montes Reyes

D. José Jiménez Villegas

**Secretario General de la
Corporación.-**

D. Pedro Bueno Flores

En la Ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de abril de dos mil dieciséis se reúnen en la Casa Consistorial sita en la Plaza de la Constitución núm. 9, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del mes de abril, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por el Sr. Pedro Bueno Flores, Secretario General de la Corporación, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, así como la asistencia del Sr. Presidente de la Corporación y del Sr. Secretario, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

Página 1 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2016.

SEGUNDO. Compromiso de gasto plurianual contrato servicio de análisis de agua.

TERCERO. Compromiso de gasto plurianual contrato servicio mantenimiento de los Jardines Casas Nuevas.

CUARTO. Reconocimiento extrajudicial de crédito.

QUINTO. Aprobación provisional de modificación de calificación jurídica (desafectación) del camión de servicio de obras.

SEXTO. Alta de vehículos Municipales en el Inventario Municipal de Bienes.

SÉPTIMO. Obras PFEA 2016.

OCTAVO. Proposición del Grupo Municipal de IU-LV-CA de solicitud a la D.G. de Tráfico de colocación de un radar a la altura del p.k. 22.300 de la Ctra. A-386, en su confluencia con la Ctra. CO-3303.

NOVENO. Proposición del Grupo Municipal de IU-LV-CA de solicitud a la Consejería de Fomento y Vivienda de ejecución del Proyecto de Entrada a La Rambla desde la A-386 por la A-3133 hasta la entrada a la Localidad.

DÉCIMO. Urgencias.

UNDÉCIMO. Libro de Resoluciones de Alcaldía.

DUODÉCIMO. Informes sobre resolución de discrepancias.

DECIMOTERCERO. Asuntos de Presidencia.

DECIMOCUARTO. Ruegos y preguntas formuladas por escrito.

DECIMOQUINTO. Ruegos y preguntas formuladas orales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen de los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

**1º.-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 1 DE ABRIL DE 2016.-**

Por la Presidencia se somete a aprobación el borrador señalado, aprobándose en su integridad por unanimidad de los asistentes.

**2º.-COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL CONTRATO SERVICIO DE
ANÁLISIS DE AGUA.-**

Por parte de la Presidencia se da la palabra al Sr. Secretario General, el cual da lectura al dictamen recogido por la Comisión informativa de Portavoces:

“La comisión informativa de Portavoces en sesión ordinaria, celebrada el 21 de abril 2016 acordó:

PRIMERO.- Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios **2016-2020**, por un importe total de **8.800 € (IVA incluido)** para financiar el **Contrato del Servicio de Análisis de Agua**, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

AÑO	IMPORTE
2016	1.100,00 €
2017	2.200,00 €
2018	2.200,00 €
2019	2.200,00 €
2020	1.100,00 €

SEGUNDO.- Retener crédito por importe de **1.100,00 €** en la aplicación presupuestaria **1610 22111** del presente ejercicio, para hacer frente a la primera anualidad.”

Se abre un turno de intervenciones: Los portavoces de los distintos Grupos Políticos ratifican su voto favorable.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**3º.-COMPROMISO DE GASTO PLURIANUAL CONTRATO SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DE LAS CASAS NUEVAS.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra al Sr. Secretario General, el

Página 3 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

cual da lectura al dictamen recogido por la Comisión informativa de Portavoces:

“La comisión informativa de Portavoces en sesión ordinaria, celebrada el 21 de abril 2016 dictaminó favorablemente:

PRIMERO.- Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios **2016-2018**, por un importe total de **38.500,00 € (IVA incluido)** para financiar el **Contrato del Servicio de Mantenimiento de Jardines Casas Nuevas**, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

AÑO	IMPORTE
2016	9.625,00 €
2017	19.250,00 €
2018	9.625,00 €

SEGUNDO.- Retener crédito por importe de **9.625,00 €** en la aplicación presupuestaria **1710 22706** del presente ejercicio, para hacer frente a la primera anualidad.”

Se abre un turno de intervenciones, en el que el Sr. Fernández Campos, emite voto favorable y pregunta si es posible que la oferta no salga de La Rambla, siempre que la ley lo permita, a lo que el Sr. Alcalde contesta que legalmente no es posible.

Interviene el Sr. Jiménez Aguilar para preguntar si la licitación será a la baja o con mejoras del servicio, y si las cantidades que se aprueban ahora son las mismas que cuando el servicio lo prestaba el centro especial de empleo. El Sr. Alcalde aclara que las cantidades son las mismas, y que las condiciones en el pliego se redactarán a la baja o mejoras sustanciales.

El Sr. Alcalde solicita aclaración al Sr. Secretario, quien explica que en los pliegos se pone un precio base de licitación y las empresas presentan precios mejores y y que se pueden y se deben admitir mejoras.

El Sr. Alcaide también mantiene voto favorable.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

4º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien procede a dar lectura del dictamen favorable que la Comisión de Portavoces emitió en la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de abril de 2016, en la que se aprueba el reconocimiento extrajudicial de crédito que a continuación se expone:

"PRIMERO.- *Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito núm. 03/2016 por importe total de **2.883,13 €**, correspondientes a ejercicios anteriores por los gastos cuyo desglose se relacionan en el anexo adjunto.*

SEGUNDO.- *Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el anexo, de las cuales se realizó la correspondiente retención".*

Turno de intervenciones: El Sr. Fernández Campos tiene duda sobre el uso que actualmente tienen las cocheras Municipales. El Sr. Alcalde responde mencionando que se ha dictado Providencia para que el Sr. Secretario informe acerca de las condiciones en las que se pueden licitar y que se verá entre todos los grupos, y ante la pregunta de si se está utilizando todas las cocheras, aclara que unas sí y otras no.

El Sr. Jiménez Aguilar manifiesta su acuerdo, también lo hace el Sr. Martín Alcaide.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA (DESAFECTACIÓN) DEL CAMIÓN DE SERVICIO DE OBRAS.

El Sr. Alcalde manifiesta la existencia de enmienda que modifica este punto, tras mencionar los hechos que motivan la citada, cede la palabra al Sr. Secretario quien tras explicar que del estudio del asunto se concluye la declaración del bien como bien no utilizable, lo que agilizaría el expediente a tramitar, procede a su lectura.

Página 5 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



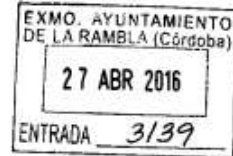
47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)



**ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA AL DICTAMEN DE LA
JUNTA DE PORTAVOCES DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2016**

**Expte: ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO
MUNICIPAL. DESAFECTACIÓN CAMIÓN PEUGEOT BÓXER**

Alfonso Osuna Cobos, Presidente de la Corporación de La Rambla, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, presenta la siguiente enmienda al Dictamen de la Junta de Portavoces, por el que se dictamina favorablemente la alteración de la calificación jurídica del bien de dominio público "Peugeot Bóxer 2522-BCT".

"VISTA la propuesta de acuerdo elevada al Pleno, previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces municipal, por la que se propone la desafectación provisional del bien de dominio público "Camión Peugeot Bóxer 2522-BCT"; para posteriormente exponer al público dicho expediente, y finalmente proceder a tramitar el expediente de subasta del mismo.

RESULTANDO que estudiado el presente asunto con el Sr. Secretario General de esta Corporación, propone no la desafectación del mismo, sino la declaración del mismo como bien no utilizable, lo que es más procedente, y agilizaría el expediente a tramitar, suprimiendo un expediente administrativo, pudiendo así mismo proceder a la venta directa del mismo sin necesidad de subasta.

CONSIDERANDO la siguiente legislación aplicable:

- Artículo 7.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, "se considerarán efectos no utilizables todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultaren inaplicables a los servicios Municipales o al normal aprovechamiento, atendida su naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario".
- Artículo 143.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, "se considerarán obsoletos o deteriorados por el uso, aquellos bienes cuyo valor en el momento de su tasación para venta sea inferior al 25% del de adquisición".
- Artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, donde establece que procede la enajenación directa de los bienes declarados como no utilizables por las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO que si bien podrá adjudicarse directamente el bien declarado como no utilizable, caso de que existan diversos interesados/as en el mismo, procederá tramitar una subasta pública para la enajenación del citado bien.

DE CONFORMIDAD con el informe emitido por los servicios técnicos municipales, en cuanto a la valoración del mismo, y su invalidez para la prestación del servicio público.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Grupo Municipal Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de la siguiente enmienda al dictamen de la Junta de Portavoces de fecha 21 de abril de 2016, sobre alternación de la calificación demanial del bien "Camión Peugeot Bóxer 2522-BCT":

PRIMERO.- Declarar provisionalmente como bien no utilizable para el servicio público, el camión marca Peugeot, modelo Bóxer, con placa de matrícula 2522-BCT, el cual figura en el inventario de bienes municipales en la ficha número 1041, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en concordancia con lo establecido en el artículo 143.2 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Someter a exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el presente Acuerdo, así como en el Tablón de Edictos municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Rambla, a los efectos de que los interesados puedan efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas, elevándose a definitiva tal declaración caso de la no presentación de las mismas.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de Bases de Régimen Local, para que una vez elevada a definitiva la declaración como bien no utilizable del camión Peugeot Bóxer con placa de matrícula 2522-BCT, proceda, mediante las resoluciones oportunas, a la enajenación del mismo, bien mediante adjudicación directa, bien mediante el sistema de subasta en el caso de que existan diversos interesados/as en la adquisición de dicho bien.

CUARTO.- Proceder, una vez enajenado dicho bien, a dar de baja el mismo en el Inventario Municipal de bienes de la Corporación, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión a celebrar."

En la ciudad de La Rambla, a 27 de abril de 2016.

Página 7 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Se abre un turno de intervenciones, en el que los portavoces de los distintos Grupos Políticos emiten voto favorable.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

6º.-ALTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario General quien da lectura a la propuesta de acuerdo no dictaminada en la Junta de Portavoces, aclarando que de la misma se dará cuenta en la siguiente Junta de Portavoces, según establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

“SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Dar de alta en el Inventario municipal de bienes los siguientes vehículos municipales:

CLASE	VEHÍCULO CITROEN JUMPER HDI 130 CHASIS CABINA 35L2S
MATRÍCULA	4514JMH
TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Adquisición por compra CITROEN (Talleres Márquez Delgado S.L., de Montalbán) Maquinaria Hens Córdoba S.L. (19-09-2015)
DESTINO	Obras y Servicios Municipales
COSTO DE ADQUISICIÓN	17.851,25 euros y 3.748,76 euros IVA.
VALOR ACTUAL	19.762,00 €, IVA incluido

CLASE	BASCULANTE
MATRÍCULA	
TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Adquisición por compra CARROCERÍAS GARCÍA. Juan García Ortiz (23-09-2015)
DESTINO	Obras y Servicios Municipales
COSTO DE ADQUISICIÓN	5.470,00 euros y 1.148,70 euros correspondientes al IVA.
VALOR ACTUAL	6.055,45 €, IVA incluido





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

CLASE	Carretilla elevadora KOMATSU
MATRÍCULA	E1897BGJ
TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Adquisición por compra Maquinaria Hens Córdoba S.L. (11-12-2014)
DESTINO	Obras y Servicios Municipales
COSTO DE ADQUISICIÓN	27.561,38 €, IVA incluido
VALOR ACTUAL	23.151,56 €, IVA incluido

CLASE	DUMPER AGRIA DH-160
MATRÍCULA	E7784-BGB
TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Adquisición por compra Maquinaria Hens Córdoba S.L. (19-11-2012)
DESTINO	Obras y Servicios Municipales
COSTO DE ADQUISICIÓN	9.775,00 €, IVA incluido
VALOR ACTUAL	5.474,00 €, IVA incluido

CLASE	Vehículo Ford Connect Kombi BC TDCI 75 CV color blanco
MATRÍCULA	3286 HJW
TÍTULO DE ADQUISICIÓN	Adquisición por compra Concesionarios de vehículos S.A. (18-09-2012)
DESTINO	Obras y Servicios Municipales
COSTO DE ADQUISICIÓN	11.999,99 €, IVA incluido
VALOR ACTUAL	6.719,99 €, IVA incluido

2º.- Proceder a la elaboración de los siguientes documentos:

- Ficha conforme al modelo en vigor, en que se describa e identifiquen los vehículos adquiridos, siguiendo los criterios y con los datos exigidos en el artículo 25 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales
- Documentación gráfica correspondiente en la que se recojan todas las determinaciones exigidas en el artículo 29 del Reglamento anteriormente citado.

3º.- Afectar los referidos vehículos al Departamento de Obras y Servicios Municipales de este Excmo. Ayuntamiento”.

Página 9 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Se abre un turno de intervenciones, en el que el Sr. Fernández Campos pregunta que ante el número minoritario de empresas de la Rambla, si no se han presentado empresas de La Rambla o directamente no se las ha invitado. El Sr. Alcalde manifiesta que se ha invitado a empresas que tengan el vehículo con las características requeridas, aclarando que si en La Rambla las hay se las invita a ello, en caso contrario se busca a empresas que lo tengan, aunque no sean de La Rambla.

El Sr. Fernández solicita copia de la petición de presupuestos de los cinco vehículos, y emite voto favorable, lo que el Sr. Alcalde acepta y traslada la petición al Sr. Secretario General, para que se proceda a ello.

El Sr. Jiménez Aguilar manifiesta su conformidad con la propuesta de acuerdo, de igual manera lo hace el Sr. Martín Alcaide.

Sometida a votación, la propuesta de acuerdo es aprobada por la unanimidad de los asistentes.

7º.- OBRAS PFEA 2016.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra al Sr. Secretario General, quien procede a la lectura en extracto de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la convocatoria pública de la Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo Agrario del ejercicio 2016, publicada en el BOP nº 55 de 22 de marzo de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 121 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de

Página 10 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

las Bases del Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar los siguientes proyectos de obra junto con sus correspondientes presupuestos y su ejecución por el propio Ayuntamiento a los efectos de su inclusión dentro de las obras a ejecutar con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016:

PRESUPUESTOS DE OBRAS PFEA 2016					
	OBRA 1	OBRA 2	OBRA 3	OBRA 4	TOTALES (sin Reserva)
	MEJORA RED DE AGUA Y ALCANTARADOS EN C/REDONDA DESDE C/ERA EL MIRADOR A C/AGUILAR (GR)	CONEXIÓN PERSONAL ENTRE PLAZA DEL CASTILLO Y PASEO DE LA MINILLA (GR)	MEJORA DE ENTORNO CASA DE MAQUINAS (PEE)	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ALUMBRADO EN C/REDONDA DESDE C/AGUILAR A C/MATALLANA (RESERVA)	
CÓDIGO OBRA	14057161C0_	14057161C0_	14057161D0_	14057161C0_	
PRESUPUESTO TOTAL	325.889,00 €	152.844,11 €	113.727,91 €	131.594,06 €	592.461,02 €
MANO DE OBRA (PRESUPUESTADA)	193.496,85 €	99.192,24 €	65.769,48 €	77.398,74 €	358.458,57 €
MANO DE OBRA (subvención SPEE)	193.496,85 €	98.353,69 €	65.718,66 €	77.398,74 €	357.569,20 €
MANO DE OBRA (aportación municipal)	-	838,55 €	50,82 €	-	889,37 €
MATERIALES PRESUPUESTADOS	132.392,15 €	53.651,87 €	47.958,43 €	54.195,32 €	234.002,45 €
MATERIALES SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN + JURTA	77.398,74 €	39.341,48 €	26.287,46 €	30.959,50 €	143.027,68 €
APORTACIÓN MUNICIPAL A MATERIALES	54.993,41 €	14.310,39 €	21.670,97 €	23.235,82 €	90.974,77 €
OFICIALES A CONTRATAR	15	7	5	6	33
PEONES A CONTRATAR	120	63	41	48	272
DURACIÓN DE LA OBRA (meses)	5,00	4,00	5,00	3,00	---





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

	ASIGNACIÓN POR APROVECHADA	ASIGNACIÓN POR NO EMPLEADA	ASIGNACIÓN PEE EMPLEADA	ASIGNACIÓN PEE NO EMPLEADA		
MANO DE OBRA	291.863,52 €	291.850,54 €	12,98 €	65.739,87 €	65.718,66 €	50,82 €
	SUBVENCIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN PREVISTA	APORTACIÓN MUNICIPAL			
MATERIALES	143.027,68 €	234.002,45 €	90.974,77 €			

SEGUNDO.- Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la correspondiente subvención de mano de obra, de acuerdo con lo establecido en los acuerdos SEPE-CC.LL, para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2016

TERCERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba subvención para financiar los materiales de las referidas obras, en la cuantía prevista para el presente ejercicio 2016, comprometiéndose a financiar con fondos propios la diferencia que no llegue a cubrir los gastos previstos para materiales.

CUARTO.- Habilitar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del acuerdo”.

Se abre un turno de intervenciones, interviene el Sr. Fernández que manifiesta que no tiene claro lo que se está aprobando en este punto, el Sr. Alcalde se lo explica, también expone el procedimiento que se sigue en estos proyectos, y concluye que hasta que no se tiene el presupuesto no se puede concretar las obras que efectivamente se puede llevar a cabo.

En su intervención del Sr. Jiménez Aguilar manifiesta el voto favorable de su grupo pero solicita que la ejecución de las obras no coincida con la campaña de recolección de aceitunas, que comiencen en verano y que durante la campaña de recolección de aceitunas se suspendan como se hace en otros pueblos. El Sr. Alcalde manifiesta su intención de hacer todo lo posible, pero manifiesta que no depende exclusivamente del grupo de Gobierno, que normalmente hay burocracia que impide que las obras comiencen en verano.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Interviene el Sr. Martín Alcaide, que manifiesta el voto favorable de su grupo y aclara, respecto del tema planteado por el Sr. Jiménez Aguilar, que normalmente la subvención suele llegar en fechas cercanas a la recolección de aceituna, no obstante el Equipo de Gobierno hará todo posible.

También hace alusión a la intervención del Sr. Fernández Campos, a quien intenta aclarar lo que se aprueba en este punto.

Sometida a votación ordinaria la propuesta trascrita, resulta aprobada en todos sus términos con nueve votos a favor, correspondientes a los de los Sres. Concejales y Sras. Concejales de los Grupos de IULV-CA (5) y PP (4), y la abstención del Grupo municipal del PSOE (4).

**8º PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DE SOLICITUD
A LA D.G. DE TRÁFICO DE COLOCACIÓN DE UN RADAR A LA ALTURA DEL
P.K. 22.300 DE LA CTRA. A-386, EN SU CONFLUENCIA CON LA CTRA. CO-
3303.**

El Sr. Espejo Lucena procede a dar lectura a la Moción presentada por su grupo político, a petición del Sr. Alcalde.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)



**izquierda unida
LA RAMBLA**



El Grupo municipal IULV-CA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación si procede al Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, la siguiente Moción.

Exposición de motivos

Desde su inauguración en el año 1999, la variante de la carretera A-386 a su paso por La Rambla (Córdoba), ha supuesto una mejora indudable para el tráfico rodado, tanto a nivel local, evitando el paso de vehículos por el casco urbano, como a nivel comarcal y provincial, al facilitar la comunicación del sur de la provincia de Córdoba con la provincia de Sevilla y, posteriormente, la conexión entre las autovías Córdoba-Málaga y Madrid-Cádiz.

Sin embargo, han sido también muy numerosos los accidentes de distinta gravedad producidos en esta vía, que han generado daños materiales y personales, con heridos leves, graves e incluso el fallecimiento de varias personas.

Especialmente importante ha sido el punto kilométrico 22.3 de carretera A-386, en su confluencia con la carretera C-3303, punto kilométrico 12.370, que se manifiesta como un punto negro en esta vía y en muchas familias que han visto como ese trágico lugar se ha llevado la vida de varios seres queridos.

A pesar de los esfuerzos por parte de la Delegación de Obras Públicas, que ha respondido a las peticiones de este Ayuntamiento con mejoras en la señalización y otras medidas correctoras, podemos constatar que no se han obtenido los resultados esperados y que continúa la siniestralidad, tal vez debido a un mal uso de la vía o a la falta de respeto a la señalización.

Por todo ello, entendemos que se debe hacer un esfuerzo más para regularizar la situación en el punto kilométrico antes reseñado por lo que sometemos a la consideración del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de La Rambla los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar a la Dirección General de Tráfico la colocación de un RADAR permanente que limite la velocidad a la altura del P.K. 22.300 de la carretera A-386 en su confluencia con la carretera CO- 3303.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Tráfico en Córdoba.

Página 17 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Tras explicación por parte del Sr. Alcalde de la motivación de la Moción que se presenta cede la palabra al Sr. Jiménez Villegas, quien manifiesta el voto favorable del Grupo Socialista. El Sr. Jiménez Aguilar también emite su apoyo a la Moción, y solicita que no sea radar oculto, sino visible.

El Sr. Espejo manifiesta que no tiene posibilidad de solicitar otra cosa que lo que piden en la moción, porque en este cruce de carreteras no tienen competencias.

Se vota por unanimidad la moción presentada por el Grupo de Gobierno.

**9º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DE SOLICITUD
A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
DE ENTRADA A LA RAMBLA DESDE LA A-386 POR LA A-3133 HASTA LA
ENTRADA A LA LOCALIDAD**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Alcaide que procede a la lectura de la exposición de motivos y acuerdos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

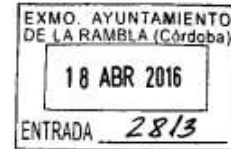
Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)



izquierda unida
LA RAMBLA



057 000108365 740E



El Grupo municipal IULV-CA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación si procede al Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, la siguiente,

Proposición solicitando a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, la ejecución del Proyecto de Entrada a La Rambla desde la A-386 por la A-3133 hasta la Entrada a la Localidad.

Exposición de motivos

La Rambla es una localidad situada en un punto estratégico de la Campiña sur de Córdoba, que une las Autovías A-45 Córdoba-Málaga, con la A-4 Madrid-Cádiz, mediante la A-386 La Rambla-Écija.

Según el Índice de Actividades Económicas de Andalucía, La Rambla es uno de los pueblos de Andalucía con más porcentaje de actividades económicas y con más autónomos por número de habitantes ya que en una localidad con algo más de 7.500 habitantes, su actividad económica está por encima de los 750 autónomos, lo que supone más de un 10%.

La Rambla cuenta con dos importantes polígonos industriales que albergan a numerosas empresas que generan diariamente gran número de desplazamientos por carretera de medio y gran tonelaje.

También cuenta con una importante fábrica de harinas de la que salen a diario gran cantidad de camiones para el suministro del cereal y para la distribución por todo el país de las harinas y otros derivados.

La localización del Centro de Transformación de Residuos situado en Montalbán de Córdoba, hace que gran parte del transporte de residuos de la provincia transcurra a diario por la A-3133 a su paso por La Rambla.

Igualmente, numerosos Vehículos de reparto y conductores particulares transitan a diario por esta carretera que por su peligrosidad, estrechez y mal trazado, registra numerosos accidentes a pesar de su relativamente corta longitud.

Los continuos cruces entre autobuses de línea o vehículos de gran tonelaje por el tramo de esta Carretera, hacen muy difícil la conducción debido a la estrechez de la vía y la peligrosidad de las cunetas.

A todo ello hay que añadir los problemas derivados de las avenidas de agua que se han incrementado por causas diversas, entre las que cabe citar el alto grado de escorrentía que generan los actuales sistemas de laboreo agrícola, así como el desvío de los cauces





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)



izquierda unida
LA RAMBLA

naturales concentrados en determinados puntos de las nuevas vías de comunicación. A pesar de que este Ayuntamiento ha realizado obras de acondicionamiento dentro del marco de sus competencias y tiene previstas nuevas actuaciones para paliar los daños en inmuebles particulares e infraestructuras municipales, los cortes de carretera son continuos en la entrada a la localidad.

Para dar solución a la entrada a la localidad por esta carretera que tantos problemas ha ocasionado y tantos accidentes ha registrado a lo largo de los años, (entre ellos varios mortales) la Consejería de Fomento y Vivienda redactó un Proyecto de mejora y Ordenación de Accesos a La Rambla en Septiembre de 2009.

Con fecha 02.06.2010 se emite resolución de aprobación del citado proyecto por el Servicio de Proyección y Supervisión de la Dirección General de Infraestructuras.

Con fecha 22.11.2010 se adjudica el contrato por un importe de 1.214.165, 79 euros y la adjudicación definitiva se firma el 30.12.2010, siendo el plazo de ejecución de 14 meses.

A pesar de todo ello, la obra no fue ejecutada puesto que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó el 3 de agosto de 2010, la reprogramación de la obra y el aplazamiento de su ejecución hasta el periodo 2016-2017.

Después de todos estos años, hemos visto aumentada la peligrosidad de la vía, debido al continuo deterioro ocasionado por el uso y las inclemencias del tiempo, llegando a convertirse en intransitable en numerosas ocasiones.

Por todo lo expuesto, desde el Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, solicitamos la adopción de los siguientes.

Acuerdos

1º. Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la inmediata ejecución de las obras de entrada a La Rambla, mediante una remodelación integral que incluya nuevo trazado, Acerados, Luminarias, carril Bici y eliminación de avenidas de Aguas.

2º.- Dar traslado a todos los grupos Políticos del Parlamento de Andalucía.

Página 17 de 20

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Fernández Campos que manifiesta su acuerdo con la exposición de motivos, pero indica que en el acuerdo número uno hay una contradicción. Entiende que cuando hay un proyecto aprobado, si hay modificaciones no se pueden iniciar las obras, solicitan, teniendo en cuenta que su voto es favorable, que se les aclare el acuerdo uno.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo que se solicita a la Junta es una obra concreta, que será la Junta la que presente el proyecto, el cual se estudiará y se plantearán las modificaciones que crean convenientes.

Tiene la palabra el Sr. Jiménez Aguilar que manifiesta su acuerdo con el Grupo Socialista en relación al proyecto, solicita que se ejecute el proyecto que se tenía, que si se modifica se va a postergar todavía más la realización de unas obras tan necesarias para la seguridad en ese tramo de carretera.

El Sr. Alcalde aclara que aunque se han basado en el proyecto anterior para poder presentar la Moción, quiere que la Junta haga el proyecto y que le dé la opción de modificarlo puesto que ese proyecto no lo elaboró su Grupo de Gobierno. No tiene inconveniente en modificar el acuerdo, propone la modificación a la redacción del proyecto, que lo que urge es arreglar la carretera, manifiesta que ese proyecto inicial quizá no responda las necesidades actuales.

El Sr. Martín Alcaide, agradece a los grupos políticos el apoyo a la Moción, expone que para que la entrada de La Rambla se arregle, necesitan del compromiso de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España. Explica que con la moción reivindican una necesidad histórica, que es necesario conocer el proyecto y adaptarlo a las necesidades actuales.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad de los asistentes al Pleno.

10º.- URGENCIAS

Previa declaración de su urgencia acordada con el voto favorable de los Sres. Concejales asistentes a la sesión (13), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de Concejales de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

Página 18 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno acuerda incluir en el Orden del Día el siguiente punto:

CAMBIO SISTEMA DE EJECUCIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES

Por el Sr. Alcalde-Presidente se concede la palabra al Sr. Secretario General, quien procede a la lectura en extracto de la Propuesta de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con la tramitación del expediente de obras Planes Provinciales de Obras y Servicios 2016, con fecha 27 de abril de 2016 ha tenido entrada en este Ayuntamiento (R.E. nº 3099, escrito del Área de Cooperación con los Municipios de la Excm. Diputación Provincial, comunicando que el Pleno de Diputación ha aprobado provisionalmente la relación de actuaciones incluidas en referido Plan, así como el sistema de ejecución de las mismas, siendo en este Municipio las siguientes:

ORDEN	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA DE EJECUCIÓN	BIENIO
1	Saneamiento y asfaltado de c/ Fuente Nueva	200.000,00 €	-	200.000,00 €	Contratación EELL	2016- 2017
2	Vía verde de acceso al Cementerio Municipal 1ª fase	112.697,05 €	-	112.697,05 €	Contratación EELL	2018- 2019

Asimismo comunica que *“En aquellos supuestos en que la entidad local solicite la autorización para la contratación de las obras, se hará cargo también de las tareas de redacción del proyecto/memoria, dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, ejerciendo la Diputación las tareas de supervisión”*.

Dado que este Ayuntamiento carece de medios técnicos y materiales para llevar a cabo las tareas de redacción del proyecto/memoria, dirección de la obra y





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 882 700 - Fax 957 884 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

coordinación de seguridad y salud, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de alegaciones concedido para ello, que el sistema de ejecución por el que se opta para la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2016-2019, es el de CONTRATACIÓN POR LA DIPUTACIÓN.

2º.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la REDACCIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.”

Se abre un turno de intervenciones de los Srs. Portavoces quienes emiten voto favorable.

Sometida a votación ordinaria, la propuesta trascrita es aprobada en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (trece).

Parte no resolutivea.

11º. LIBRO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario General de las Resoluciones emanadas de la Alcaldía-Presidencia desde 29 de marzo de 2016 con número de resolución 710/2016 hasta la última de 25 de abril de 2016 con número de resolución de alcaldía 910/2016

12º-. INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

Se da cuenta por parte del Sr. Secretario de los informes sobre Resolución de Discrepancias por parte de la Intervención Municipal. Expediente GEX nº 2.235/2.016 Jerie Consultores S.L., Expediente Gex nº1987/2016 Empresa

Página 20 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Fernando Navarrete Alcaide e INEPRODES S.L., todos ellos prestan servicios hallándose vencidos los respectivos contratos.

13º. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde dedica unas palabras al anterior Alcalde Juan Jiménez Campos.

“Quiero hoy, en asuntos de la Presidencia, dedicar unas palabras de aliento, a una persona ejemplar, que por haber entregado a este Ayuntamiento y por ende al pueblo de La Rambla, todo su esfuerzo en ayudar a aliviar los males de muchos ciudadanos, hoy se encuentra soportando una carga que no le corresponde, por lo que, tanto yo como mis compañeros de grupo, quisiéramos hacerla nuestra.

La persona a la cual me refiero, no es otra que Juan Jiménez Campos, que como todos sabéis, ha sufrido en sus carnes la más severa condena, por una denuncia absurda y sin sentido, impuesta por una pataleta de cuatro concejales del grupo Socialista en la anterior Corporación, encabezados por Manuel Fernández Campos, que nunca supo digerir perder en buena lid, la alcaldía de la que había hecho su cortijo.

Esta denuncia, ha culminado con una Sentencia, en la que sin duda Juan ha servido a la justicia como cabeza de turco para dar una lección ejemplar de cara a la galería.

En cambio, estamos viendo a diario, como políticos corruptos, nos meten la mano en el bolsillo sin que se les caiga la cara de vergüenza y se van de rositas sin que nadie ponga remedio.

También vemos a diario como blindan con una coraza, con aforamientos partidistas, a políticos impresentables que, no solo nos han mal gobernado, sino que de esta manera, burlan o retrasan la acción de la justicia.

Sin embargo Juan, tú que hiciste lo que te pedíamos tus compañeros, para poder atender a nuestras áreas, dando a su vez un mínimo aliento a personas que lo necesitaban, porque lo estaban pasando mal, te ves soportando una condena que la justicia no es capaz de aplicar a quien realmente lo merece.

Quiero que sepas Juan, que nosotros, tus compañeros y compañeras, nos sentimos orgullosos de ti, de lo que hiciste en pro de ayudar a personas necesitadas y también nos sentimos participes de tus acciones, porque con ellas,

Página 21 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

se le dio la vuelta a una tortilla que estaba chamuscada por una cara y que si nos descuidamos, no habiéramos evitado el que se quemara totalmente.

Estuvimos contigo entonces, Juan, que es cuando había que estar, para tomar decisiones importantes y ahora también queremos compartir contigo esta condena injusta porque la consideramos nuestra.

A los ciudadanos y ciudadanas de La Rambla, quiero recordarles, que cuando asumimos la responsabilidad de gobierno allá por Junio de 2011, nos encontramos un Ayuntamiento en la ruina, con un déficit de más de 800.000 euros al cierre del ejercicio 2010,

Recordarles que nos encontramos cómo se habían realizado 131 contratos a dedo en la precampaña y campaña electoral de Mayo de 2011, sin oferta, por tiempo entre un mes y un año y con el único fin de buscar votos para seguir mal gobernando nuestro Ayuntamiento y con ello evitar que salieran a la luz, los despropósitos que habían cometido.

Nos encontramos con un gasto de más de 700.000 euros sin consignación presupuestaria, gastados entre el 1 de Enero y el 1 de Junio de 2011, supongo que con la misma filosofía que los contratos que mencionaba antes.

Nos encontramos como después de haber perdido las elecciones, Manuel Fernández sigue haciendo contratos, supongo que para pagar las promesas realizadas antes de las elecciones. Más de 30 contratos realizo estando en funciones.

Nos encontramos con proveedores que habían sido engañados y vejados por el anterior alcalde y que nos reclamaban en torno a un millón de euros, por servicios prestados a este ayuntamiento, que no se habían pagado en su día porque no había ni un céntimo y que nosotros fuimos capaces de darle respuesta y pagarles en tiempo récord.

Nos encontramos con subvenciones que hubo que devolver porque cuando fueron los técnicos a verificar la inversión, como fue el caso del AFA, en la Aduana, allí no se había puesto ni un clavo. Y aunque la justicia absorbiera al Sr. Fernández, porque culpó a los técnicos y los Jueces lo creyeron, lo cierto es que se devolvió la subvención y que se han pagado las facturas, pero que seguimos sin saber dónde está el equipamiento del AFA.

Página 22 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

A lo largo de la legislatura pasada y aún todavía en esta, estamos devolviendo subvenciones porque no se justificaron debidamente. Claro prevalecía la foto antes que los intereses del municipio.

Nos encontramos con un Ayuntamiento totalmente desestructurado y con el rumbo perdido, como si de un barco a la deriva se tratara, peligrando incluso las nóminas de los trabajadores.

Aquello lo asumimos con responsabilidad política y lo criticamos políticamente, como se deben hacer las cosas en política, pero ni lo denunciemos ni lo auditamos, ni lo pusimos en manos de la Fiscalía, porque entendimos que era así como debíamos hacerlo, para no hacer más leña del árbol caído. Evidentemente, nos equivocamos.

Sin embargo y como todo el mundo ha podido comprobar, en estos últimos años, políticos que se sientan en este salón de plenos que no han sido capaces de aceptar la derrota, se han dedicado a obstaculizar la gestión llevada a cabo, para impedir el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y a denunciar lo que ellos habían hecho pero multiplicado por diez.

Pero el pueblo es sabio, Juan, el pueblo tiene memoria y algún día te compensara el daño que te han ocasionado por ayudar a gente necesitada.

Y por mucho que quieran oscurecer tu buena gestión, no lograran que tu luz deje de brillar”.

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que informa que hay una instancia del Grupo Socialista Municipal presentada en el Registro Municipal en fecha 18 de abril de 2016 en el que se solicita la inclusión de unas adendas en las Actas del día 27 de enero y del 24 de febrero de 2016. Si bien se atenderán y se ajustarán estas peticiones pero solicita a todos los grupos políticos incluido el Grupo de Gobierno que si se quieren añadir anexos a las actas se haga en periodo de borrador del acta y no una vez aprobadas. El Sr. Alcalde no ve correcto que se presenten anexos una vez aprobada el Acta, manifiesta que su grupo no acepta que se incorpore esas adendas a las actas, que lo que se tenga que presentar se haga

Página 23 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

en fase de borrador. Cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista quien retira el ruego por escrito.

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS ORALES.

El Sr. Jiménez Villegas procede a dar lectura a un escrito en el que menciona la sentencia condenatoria de Don Juan Jiménez Campos, y menciona que algunos de los hechos que han dado pie a la sentencia se mantienen en el tiempo. Se establece debate en torno al tema.

Interviene el Sr. Nadales Luque, solicita que el Grupo de Gobierno saque a concurso las naves del Ayuntamiento y que incentiven la promoción de empleo y creación de empresas en el Pueblo de la Rambla. El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Espejo Lucena el cual explica que el plazo de solicitudes ya ha concluido y que las solicitudes se están baremando, y que se ha habilitado un nuevo procedimiento en el que el plazo siempre estará abierto, para que cuando una nave no se esté utilizando se abra un plazo de licitación para la misma. En relación a la promoción empresarial menciona que la Agencia de Desarrollo no cuenta con los medios que tenía en otros momentos, por otro lado menciona el Centro de Iniciativa Empresarial que está gestionando proyectos de autoempleo muy interesantes.

Cede nuevamente la palabra al Sr. Nadales Luque, quien solicita que se proceda a la limpieza de las cunetas de La Rambla y plantea en relación al parque canino ubicado en el Polígono de los Alfares, que se mejoren las condiciones del mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se está trabajando en ambos ruegos.

Interviene el Sr. Jiménez Aguilar exponiendo su alegato en defensa de Don Juan Jiménez Campos y su propia persona frente a una nota de prensa proveniente del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde Añade que si no hay más preguntas levanta la sesión, agradeciendo al público la asistencia y concede la palabra al mismo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)**

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés horas del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Página 25 de 25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por el Secretario General D. BUENO FLORES PEDRO el 20/5/2016

Vº Bº de el Alcalde D. OSUNA COBOS ALFONSO el 20/5/2016



47E9588BF2790A6A61B1

Código seguro verificación (CSV) 47E9 588B F279 0A6A 61B1